Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 235

TEMUCO, 21 ENE 2019

VISTOS:

1. El Art. 38, numeral 4 del Título XVI "Derechos Municipales relativos a Servicios Deportivos", de las Ordenanza de Derechos Municipales N° 002 de 1993 y sus modificaciones vigentes al 01 de enero de 2019, que dice "Ocupación de Estadios Municipales, canchas de pasto sintético Amanecer, letra b) Ocupación por hora o fracción para clases particulares.

2.- La Escritura Privada de fecha 02 de enero de 2019, mediante la cual se celebra Contrato de Arrendamiento entre la Municipalidad de Temuco, y don Rodrigo Augusto Henriquez Gonzalez en representación de la Escuela de Futbol Colo Colo, Filial Temuco.

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Apruébese la Escritura Privada, Contrato de Arrendamiento, suscrito entre la Municipalidad de Temuco, RUT N° 69.190.700-7 y don Rodrigo Augusto Henriquez Gonzalez en representación de la Escuela de Futbol Colo Colo, Filial Temuco, de fecha 02 de enero 2019, mediante el cual se da en arrendamiento el inmueble denominado Cancha de Pasto Sintético Pueblo Nuevo, por un periodo entre el 19 de enero y el 26 de febrero de 2019.

2. La renta de arrendamiento del espacio Municipal descrito en el punto anterior para el desarrollo de la Escuela de Futbol, se fija en un valor hora de UTM 0.30 IVA incluido, que deberá ser pagado durante el periodo de vigencia de contrato de arrendamiento

3. El contrato referido pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PSD/CME/RZC/HLC/prn.
Distribución:

- Administración Municipal (Depto. Adm. Recintos Deportivos.)
- Dirección Asesoría Jurídica
- Departamento de Rentas
- Dirección de Control
- Escuela de Futbol Colo Colo Filial Temuco
- Of. PARTES

1670556